MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00191

Santa Fe, 14 JUN 2017

VISTOS:

El expediente N° FG 000237/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1° de la ley 13.013.

Que según el art. 16 inc. 8 de la ley mencionada, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución N° 95/13 y su modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución N° 35/14 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de

políticas de recursos humanos como asimismo, su capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguientes nómina:

Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Sede Santa Fe:

María del Rosario Bellafronte – DNI N° 33.424.927 para desempeñarse en el Departamento de Información Criminal y Estadísticas bajo la dirección de la Dra. Liliana Maspons.

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

Sede Rosario:

Magalí Fiorotto – DNI N° 37.075.764 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Especial Delitos Sexuales bajo la dirección de la fiscal Graciela Argüelles.

Matías Román Gervasoni – 36.053.650 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Salidas Alternativas bajo la dirección del fiscal Germán Mazzoni.

Rocío Hernández – DNI N° 37.238.960 para desempeñarse en la Unidad Fiscal

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Salidas Alternativas bajo la dirección del fiscal Damián Cimino.

Agustina Maras – DNI N° 37.975.505 para desempeñarse en el área de Investigación Regional.

María Fermina Sánchez Vellon – DNI N° 39.111.897 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Homicidios bajo la dirección del fiscal Adrián Spelta.

Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Sede Venado Tuerto:

Samanta Carolina Ludueña – DNI N° 36.632.280 para desempeñarse en la Secretaría Regional.

Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Sede Tostado:

Iván Andrés González – DNI N° 35.221.408 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Tostado bajo la dirección de la fiscal adjunta Sonia Bustos.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE